

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

y que en quanto a la Depositaria del Pósito, y la
de Propio en que solicita se le debe; que mediante
aque se le opeuda, devian de acordar y acordaron
que se comuta con lo que se pagó por el forquillo Colado Al.
onorario de la M. N. H. de Granada Corregida de la Ciu.
de Loxa, y con D. Pedro Ugaldes Excmo Al. m. de la
Ciu. de Castagná, y con el Sr. Al. m. de esta Villa, Juan
presidente de este Ayuntamiento. p. que con vista del
M. Título presentado p. el Sr. D. y con testimonio
de este acuerdo Estampen en Continuo. El dictamen
que se pasara mas justo y conforme para la des-
cion del asunto, para con vista de los dictámenes
acordar lo como este Ayuntamiento.

Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyó este
Cabildo y lo firmaron todos los señores Concejales
de que hoy lo es. Jamás se entienda = D. Juan Viana

Licdo. D. Joaquin Excmo. Jany. Jany. Jany.

José Ramón Díaz
Abace

Andrés de Teoro.
Juan Francisco Sandoz

Juan Francisco Sandoz
el parcedo

Las qual Moleto. + Vista Baudin

Indones

Madrías Sandoz
se. Baudin

